



Publicada la orden de reducción de módulos

## Hacienda rebaja el IRPF de 2012 a agricultores y ganaderos afectados por circunstancias excepcionales

**23 de abril de 2013.-** El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha aprobado la orden ministerial que reduce para el periodo impositivo 2012 los módulos agrarios para los agricultores y ganaderos que hayan sufrido en dicho ejercicio circunstancias excepcionalmente desfavorables en sus explotaciones. La medida, publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado, se adopta ahora para anticiparse al inicio del plazo de declaración correspondiente a estos contribuyentes. Este arranca mañana, día 24 de abril para las declaraciones presentadas por vía telemática a través de Internet, y el 6 de mayo para las presentadas por cualquier otro medio.

Como consecuencia del importante número de situaciones climáticas excepcionales que tuvieron lugar en 2012 se aprueban, además de las que se aplicarán a determinadas zonas y productos, reducciones a nivel nacional en los siguientes productos:

- Flores y plantas ornamentales.
- Productos del olivo.
- Apicultura
- Bovino de leche
- Cunicultura.
- Ovino y caprino de leche.
- Ovino y caprino de carne extensivos.

Asimismo, debido al fuerte impacto que ha tenido el incremento del precio de los piensos durante el período impositivo 2012, así como la falta de pastos derivada de una situación de sequía meteorológica, se ha mejorado

el índice corrector por piensos adquiridos a terceros, aplicable por las actividades ganaderas.

**CORREO ELECTRÓNICO**

[secretaria.prensa@minhap.es](mailto:secretaria.prensa@minhap.es)

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es) -     

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66